



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2016-MDP

Paiján, 22 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 370-2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 459-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Robert Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto con oficio N° 001-JV.MB.-2016, de fecha 06 de julio del año en curso, presentado por el Alcalde Vecinal de Macabí Bajo, Nery R. Castillo Santiago, solicita apoyo económico por la suma de S/. 200.00 soles para gastos por actividades por fiestas patrias;

Así mismo con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, ordena pase a la Oficina de Planeamiento - Presupuesto a fin de emitir su respectivo informe. Con informe N° 459-2016-OPP/MDP, de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 120.00 soles será para cubrir gasto para apoyo económico a favor del Alcalde Vecinal de Macabí Bajo, efectuado según el siguiente detalle:

REPRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
08 IM	019	2.5.3 1.1 99	S/.120..00	N° 510

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles) a favor del Alcalde Vecinal de Macabí Bajo, Nery R. Castillo Santiago, a fin de cubrir gastos por actividades por fiestas patrias AFECTESE a la Fuente de Financiamiento.08 IM. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP